



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN  
CANTABRIA



Edita: Ministerio de Política  
Territorial y Función Pública  
NIPO: 277-19-067-8

# Carta de Servicios Electrónicos 2019-2022

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

**365** días  
**24** horas



CALIDAD  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# Presentación.

La Delegación del Gobierno en Cantabria dirige y supervisa los servicios de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma y de los organismos públicos estatales situados en su territorio, con una amplia oferta de servicios a los ciudadanos que se recogen en su **Carta de Servicios** ya consolidada.

Como complemento a la misma, al poder tramitarse total o parcialmente cada vez más servicios de forma electrónica, se presenta esta Carta de Servicios Electrónicos orientada a facilitar a los ciudadanos la comunicación con la Administración por medios electrónicos en cualquier momento. Para ello, la Delegación ofrece:

## PUNTOS DE INFORMACIÓN

### Portal WEB



[personal\\_oiac.cantabria@correo.gob.es](mailto:personal_oiac.cantabria@correo.gob.es)



942 999 000

### REDES SOCIALES



## PUNTOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN

### SEDES ELECTRÓNICAS





## Servicios electrónicos que se prestan.

Un número cada vez mayor de los servicios que se prestan en la Delegación se realizan total o parcialmente de forma electrónica.

Antes de acceder a la relación exhaustiva de servicios electrónicos y su procedimiento de puesta en marcha, se recoge una breve relación del tipo de servicios que en ella se pueden encontrar para iniciar o tramitar:

- Información y Atención al Ciudadano.
- Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- Servicios relacionados con empleo o emigrantes retornados.
- Solicitud de autorizaciones administrativas.
- Homologación/Convalidación/Expedición de títulos académicos extranjeros.
- Comunicación de concentraciones y manifestaciones a realizar.
- Vacunación internacional necesaria para un viaje.
- Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- Gestión de expedientes de expropiación administrativa de terrenos.
- Control sanitario necesario para la exportación de productos.
- Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- Servicios a Empresas y Otras Administraciones.

La relación completa actualizada de los servicios electrónicos disponibles es:





## Compromisos y su verificación.

Además de cumplir los plazos legales establecidos, en la Delegación nos comprometemos a algunas obligaciones voluntariamente establecidas:

### COMPROMISOS DE PROCEDIMIENTO

<b>COMPROMISO ASUMIDO</b>	<b>MEDICIÓN PARA COMPROBACIÓN</b>
Resolver las solicitudes de autorizaciones de empresas de voladuras especiales presentadas en sede electrónica en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud.	Porcentaje de solicitudes de autorizaciones de empresas de voladuras especiales presentadas a través de la sede electrónica, resueltas en un plazo de 5 días hábiles.
Resolver las solicitudes de autorización de suministro de explosivo presentadas en sede electrónica en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción de la solicitud.	Porcentaje de solicitudes de autorización de suministro de explosivo presentadas a través de la sede electrónica, resueltas en un plazo de 2 días hábiles.
Resolver las solicitudes de presentación mensual del Libro de registro de Consumos y Actas de Uso de Explosivos, presentadas en sede electrónica, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud.	Porcentaje de solicitudes de presentación mensual del Libro de registro de Consumos y Actas de Uso de Explosivos, presentadas a través de la sede electrónica, resueltas en un plazo de 5 días hábiles.

### COMPROMISOS DE INFORMACIÓN

<b>COMPROMISO ASUMIDO</b>	<b>MEDICIÓN PARA COMPROBACIÓN</b>
Actualizar en 1 día hábil la información sobre cambios producidos y/o errores detectados.	Porcentaje de cambios o errores actualizados en el plazo de 1 día hábil.
Contestar en 2 días hábiles la información solicitada por correo electrónico.	Porcentaje de correos electrónicos contestados en el plazo de 2 días hábiles.

### **COMPROMISOS DE ACTUALIZACIÓN**

<b>COMPROMISO ASUMIDO</b>	<b>MEDICIÓN PARA COMPROBACIÓN</b>
Trimestralmente, actualizar el listado de servicios electrónicos.	Porcentaje de publicación trimestral del listado actualizado de servicios electrónicos
Trimestralmente, actualizar el fichero con los requisitos de conexión.	Porcentaje de publicación trimestral del fichero revisado con los requisitos de conexión.

### **COMPROMISO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS**

<b>COMPROMISO ASUMIDO</b>	<b>MEDICIÓN PARA COMPROBACIÓN</b>
Atender todas las quejas o sugerencias presentadas telemáticamente en un máximo de 5 días hábiles.	Porcentaje de quejas o sugerencias presentadas telemáticamente atendidas en un plazo de 5 días hábiles.

### **COMPROMISO SOBRE TRANSPARENCIA EN NUESTROS COMPROMISOS**

<b>COMPROMISO ASUMIDO</b>	<b>MEDICIÓN PARA COMPROBACIÓN</b>
Publicar trimestralmente el grado de cumplimiento de estos compromisos.	Porcentaje de publicación trimestral del grado de cumplimiento de los compromisos.

Así mismo, durante el periodo de vigencia de la Carta y conforme al objetivo de mejora continua, esta Delegación podrá incorporar nuevos compromisos, los cuales tendrán su reflejo tanto en el listado de servicios electrónicos como en el cuadro de cumplimiento de compromisos.

El documento actualizado trimestralmente de cumplimiento de los compromisos asumidos puede consultarse en:







## Requisitos de conexión.

El acceso a los servicios electrónicos se puede realizar hoy día desde diferentes equipos (ordenadores, teléfonos, tabletas) que operan con distintos programas de navegación, conexiones con diferente grado de seguridad, etc.

Dicho acceso requerirá, en algunos casos, la identificación digital del usuario a través de diferentes medios, entre los que destaca actualmente la **plataforma cl@ve**. Así mismo en otros casos se requerirá firmar electrónicamente, mediante el uso de plataformas como las actuales **AutoFirma** y **@firma**, sin perjuicio de posibles cambios futuros que se reflejarán en documento anexo.

En todo caso, teniendo en cuenta la actual evolución tecnológica, los requisitos técnicos específicos se recogen en un fichero adjunto, el cual se irá actualizando por parte de la Administración con los cambios tecnológicos que se vayan produciendo.





## Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos

En caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en esta Carta, los usuarios podrán dirigirse a la unidad responsable de la misma, por escrito, correo electrónico o **por vía telemática con tratamiento como Queja o Sugerencia**, especificando el compromiso que se considera incumplido y los hechos que motivan dicho incumplimiento.

El responsable del Organismo informará al ciudadano de las causas del posible incumplimiento y de las actuaciones y medidas adoptadas, en su caso. Así mismo presentará las oportunas disculpas si se hubieran observado deficiencias en relación con dichas reclamaciones.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos declarados en esta carta, en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.



## Unidad responsable

La Unidad responsable de esta Carta de Servicios Electrónicos es:

**Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Cantabria**

Dirección: Calle Calvo Sotelo, 25 – 39071 Santander

Correo electrónico: [secretario\\_general.cantabria@correo.gob.es](mailto:secretario_general.cantabria@correo.gob.es)

Teléfono: 942 999 107 (Horario de 9 a 14:30 horas)

Dicha Unidad será la encargada de velar por el cumplimiento de la misma y de comprobar las correspondientes acciones de mejora.





## Publicación y vigencia de la Carta.

Esta Carta de Servicios Electrónicos se publicará al menos en:

- El Portal WEB de la Delegación del Gobierno en Cantabria.
- En la Sede Electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- En el Punto de Acceso General de la Administración del Estado.
- Las Redes Sociales atendidas que permitan anclar una referencia en su cabecera.

**El periodo de vigencia de esta Carta será de 3 años (2019 - 2022)**